



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE LA ALCALDÍA COYOACÁN A BRINDAR MANTENIMIENTO AL PARQUE PÚBLICO ALAMEDA SUR Y PARA COLOCAR BOTES DE BASURA EN EL PARQUE FRENTE AL COLEGIO ALJIBES, EN LA CALLE MAR DE LAS TEMPESTADES, EN LA COLONIA LOS OLIVOS, ALCALDÍA COYOACÁN QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, Diputada Patricia Urriza Arellano, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12, 13, 21 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente, someto a la consideración del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE LA ALCALDÍA COYOACÁN A BRINDAR MANTENIMIENTO AL PARQUE PÚBLICO ALAMEDA SUR Y PARA COLOCAR BOTES DE BASURA EN EL PARQUE FRENTE AL COLEGIO ALJIBES, EN LA CALLE MAR DE LAS TEMPESTADES, EN LA COLONIA LOS OLIVOS, ALCALDÍA COYOACÁN QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Antecedentes

La Alameda Sur es uno de los parques más famosos de Coyoacán y se ubica al sur de la Ciudad de México, específicamente sobre Canal Nacional, Coapa, Colonia las



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Campañas, Alcaldía Coyoacán, CP. 04929.¹ Este parque cuenta con una superficie de 122,000 metros cuadrados que fue construido en 1986. En dicha Alameda existen dos monumentos realizados en memoria de José María Morelos y Pavón, y Emiliano Zapata; además la icónica fuente con esculturas de coyotes, un kiosco, un teatro al aire libre y una biblioteca pública.²

La *Biblioteca Vicente Guerrero*, fue inicialmente un centro escolar llamado *Melchor Ocampo* en la década de 1950, posteriormente en 1986 la escuela *Melchor Ocampo* pasó a ser la Biblioteca Vicente Guerrero, acto seguido en 2014 se reconstruyeron ciertas zonas de la biblioteca la cual hoy en día cuenta con 99 metros cuadrados, un mural llamado “*La comunicación postal*” en este se representa el calendario maya, versos y una carta de Vicente Guerrero dirigida a Maximiliano de Habsburgo; esta obra fue realizada por el reconocido muralista mexicano Jesús Álvarez Amaya. Asimismo, entre centro cuenta con los siguientes servicios:³

- Salas de consulta
- Salas infantil con libros para niños y niñas
- Videoteca
- Actividades de fomento cultural
- Préstamo en sala o a domicilio
- Periódico mural
- Talleres y asesoría de tareas
- Acceso a internet
- Aula digital
- Módulo de servicios digitales (MSD)

La Alameda Sur tiene una amplia historia en cultura debido a que representa parte de la historia de la Ciudad en su biblioteca, esculturas e incluso sus inmuebles que recuerdan tanto de la época de colonia como de la época prehispánica. Asimismo el espacio es una fuente de empleo ya que existen numerosos puestos y ferias dentro del

¹ Gobierno de la Ciudad de México (s.a.) Alameda del Sur, disponible en: <https://mexicocity.cdmx.gob.mx/venues/alameda-del-sur/?lang=es>

² MXC (2019) La Alameda Sur es otra joya para visitar en Coapa, disponible en: <https://mxc.com.mx/2019/05/12/la-alameda-del-sur-es-un-parque-publico-hermoso-en-el-barrio-historico-de-coapa/>

³ *Ídem*



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

parque, es ideal para un tiempo de recreación familiar y un área verde que funge como parte de los pulmones de la Ciudad de México.

De la misma manera, el espacio donde se pide la colocación de los botes de basura es cerca de Canal Nacional, concretamente frente al Colegio Aljibes, con dirección Calle Mar de las Tempestades #79, colonia Los Olivos, alcaldía Coyoacán, CP. 04890⁴. En el espacio mencionado existe un parque que cuenta con distintos juegos para las infancias como sube y bajas, columpios, aparatos para realizar ejercicio e incluso una cancha de básquetbol y una pista para correr.

Los vecinos que se encuentran en esta colonia usan este parque como un espacio para realizar deporte debido a la pista que se tiene, la cancha y el espacio para diferentes deportes como las barras.

Dicho parque también es un centro de recreación para los alumnos y alumnas no solo del Colegio Aljibes sino también para quienes estudian en la secundaria diurna David Alfaro Siqueiros establecida a un costado del parque con dirección, Mar de la Tranquilidad # s/n, colonia Los Olivos, alcaldía Coyoacán, CP. 04890⁵. Por lo tanto, es una zona importante para la comunidad escolar de Coyoacán.

II. Estado actual del Parque Público Alameda Sur y el parque cercano a Canal Nacional

Estos parques públicos son espacios sociales y culturales importantes para las personas del Sur de la Ciudad, es un espacio deportivo-recreativo, además es un espacio que fomenta la cultura ya que se han realizado bailables, presentaciones y obras, así como talleres de pintura para infancias. Asimismo, se realizan ferias, especialmente los fines de semana.

⁴ Gobierno de México (2024) Colegio Aljibes, disponible en: https://www2.aefcm.gob.mx/directorio_escuelas/cct_mas_gbmj.jsp?cve_cct=09PPR1446R

⁵ Gobierno de México (2024) Escuela Diurna David Alfaro Siqueiros, disponible en: https://www2.aefcm.gob.mx/directorio_escuelas/cct_mas_gbmj.jsp?cve_cct=09DES0149Z



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Como antecedente al estado actual de la Alameda del Sur hay que señalar que en el 2022, la alcaldía de Coyoacán se comprometió a:

“cambiar el piso, instalar nuevas luminarias LED, así como rehabilitar la fuente de los dos coyotes, la cual presenta fisuras y desprendimientos en toda su estructura, (...) La rehabilitación consta de la restauración del quiosco, el acueducto, la fuente, jardineras sin vegetación, e instalación de bancas y botes de basura, con lo que benefician a alrededor de 63 mil personas que visitan la Alameda.”⁶

No obstante, ya han pasado tres años desde su rehabilitación y actualmente las y los vecinos han reportado basura y desperfectos en la Alameda Sur lo cual afecta a las miles de familias que visitan este espacio con la finalidad de tener un espacio de recreación, deportivo o cultural así como las y los vecinos de Coyoacán, y las personas turistas que visitan este parque.

Asimismo, el parque cercano al Colegio Aljibes es un espacio para la cohesión social de las niñas y niños quienes asisten a ese centro educativo, este espacio no solo es para los vecinos y personas que transitan por esa zona, sino es un espacio en el que los infantes pueden divertirse y recrearse a través de la interacción con sus compañeros en un espacio seguro.

Si bien este parque tuvo una renovación hace algunos meses no existen botes de basura, esto es grave ya que existe una acumulación de desechos tanto orgánicos como inorgánicos en diferentes áreas del parque, esto da pie a que dichos vertederos clandestinos se transformen en un foco de infección, lo cual, lejos de brindar un espacio propicio para las actividades deportivas y culturales se convierte en un espacio de riesgo para las niñas y niños.

El tener espacios públicos que brinden espacios sanos naturales, en el que se realicen actividades culturales, espacios de deporte y de recreación, no debe ser un privilegio sino un derecho de las y los ciudadanos de la Ciudad de México.

III. Importancia de los parques en la Ciudad de México

⁶ Vargas, A. (2022) Coyoacán va por nueva imagen y enchulará su Alameda del Sur, disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/metropoli/coyoacan-va-por-nueva-imagen-y-enchulara-su-alameda-sur-16396164>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

La Ciudad de México es una urbe con cada vez menos áreas verdes, la investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Alicia Chacalo Hilu señaló que “ *la urbanización, como monstruo hambriento, le roba cada vez más áreas verdes y árboles a la Ciudad de México, a pesar de que desde el año 2000 hay normas para regular la poda y derribo, por lo que la preocupación actual debe ser conservar y dar mantenimiento a las que tenemos.*”⁷. Asimismo la investigadora mencionó que la temperatura en la capital del país aumenta por la cantidad de concreto, asfalto y edificios de vidrio por lo que las áreas verdes son una necesidad para la Ciudad.

Además, Chacalo Hilu sostiene que los áreas verdes en las ciudades son un espacio de tranquilidad y relajación, lo cual es crucial para las y los capitalinos, dado que con base en datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) México es uno de los primeros países con fatiga laboral, de hecho el 75% de la población sufre de esta condición.⁸ Por lo que espacios de ocio, recreación y tranquilidad son cruciales para la salud mental de la población.

Igualmente vale la pena reconocer la importante labor de los parques en las relaciones sociales de las comunidades, “ (...) *además de dar imagen e identidad a la ciudad, es en estos espacios que los habitantes desarrollan su vida cotidiana a través de las diferentes experiencias y actividades que en él realizan.*”⁹.

Los parques urbanos representan una zona de cohesión social alrededor de la diversión y la actividad física al aire libre. Las y los vecinos se conocen tanto en actividades cotidianas como las caminatas, el paseo de sus mascotas o el camino a sus actividades diarias, así como en eventos sociales como los bailables, las muestras de productos o servicios, entre otros.

⁷ Carrasco, P. (2024) Urbanización devora a áreas verdes a la Ciudad de México, alertan especialistas, disponible en:

<https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/urbanizacion-devora-areas-verdes-a-la-ciudad-de-mexico-alertan-especialistas-13082125>

⁸ UNAM Global (2023) México: Alarmantes cifras de estrés laboral, disponible en:

https://unamglobal.unam.mx/global_revista/mexico-alarmantes-cifras-de-estres-laboral/

⁹ Martínez Valdez, V. (2020) Parques urbanos, un enfoque para su estudio como espacio público, disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642020000100067



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

La cohesión social también proviene de la interacción entre diversos grupos de diversos estratos sociales que acceden a estos espacios con la misma finalidad: realizar ejercicio o actividades recreativas. En adición a ello, hay que resaltar que estos parques son especiales en este sentido, porque aparte de construirse como un centro de cohesión social es también una fuente de trabajo, múltiples artistas locales trabajan realizando obras para los asistentes al parque, así como, personas que tienen juegos mecánicos o quienes venden comida.

En suma, estos parques ubicados en el sur de la ciudad son un espacio importante no únicamente para los vecinos y vecinas de Coyoacán, sino para todas las personas que asisten a dichos parques para ejercer su derecho al ocio, la recreación y el deporte. Así como para el cuidado de la biodiversidad de la capital del país, específicamente para que existan espacios de sombra y pequeños ecosistemas para la flora y la fauna de la ciudad.

IV. Marco legal

Ahora bien, respecto de la propuesta que se somete a consideración de esta soberanía, resulta preciso hacer referencia a las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el artículo cuarto de la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho a un medio ambiente sano así como el derecho al deporte y la cultura como se lee de la siguiente manera:

Artículo 4o- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

(...)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

(...)¹⁰

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

En el artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se menciona que los espacios públicos deberán ser de uso y disfrute de la mayoría de la comunidad, además fomentar la cohesión social, como se lee a continuación:

“Artículo 75. El uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público se sujetará a lo siguiente:

I. Prevalecerá el interés general sobre el particular;

II. Se deberá promover la equidad en su uso y disfrute;

III. Se deberá asegurar la accesibilidad universal y libre circulación de todas las personas, promoviendo espacios públicos que sirvan como transición y conexión entre barrios y fomenten la pluralidad y la cohesión social;

¹⁰ Congreso Constituyente (1917) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



III LEGISLATURA



IV. En el caso de los bienes de dominio público, éstos son inalienables;

V. Se procurará mantener el equilibrio entre las áreas verdes y la construcción de la infraestructura, tomando como base de cálculo las normas nacionales en la materia;

VI. Los espacios públicos originalmente destinados a la recreación, el deporte y zonas verdes destinados a parques, jardines o zonas de esparcimiento, no podrán ser destinados a otro uso;

VII. Los instrumentos en los que se autorice la ocupación del Espacio Público solo confiere a sus titulares el derecho sobre la ocupación temporal y para el uso definido;

VIII. Se promoverá la adecuación de los reglamentos municipales que garanticen comodidad y seguridad en el Espacio Público, sobre todo para los peatones, con una equidad entre los espacios edificables y los no edificables;

IX. Se deberán definir los instrumentos, públicos o privados, que promuevan la creación de espacios públicos de dimensiones adecuadas para integrar barrios, de tal manera que su ubicación y beneficios sean accesibles a distancias peatonales para sus habitantes;”¹¹

(...)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 53 Alcaldías, Apartado B, fracciones XVI y XVII, sostiene que las alcaldías garantizarán el acceso de la población a los espacios públicos e infraestructura social al tenor de lo siguiente:

“Artículo 53. Alcaldías

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

2. Son finalidades de las alcaldías:

(...)

¹¹ Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2016) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

XVI. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;

XVII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público

(...)¹²

En consecuencia, resulta claro que es necesario se brinde mantenimiento al parque público Alameda del Sur a efecto de garantizar que: i) no existan espacios en los que se acumule basura y así evitar focos de infección; ii) que se brinde mantenimiento integral al mobiliario urbano del referido parque y iii) que se coloquen botes de basura en la calle Calle Mar de las Tempestades en el parque frente al Colegio Aljibes con dirección Calle Mar de las Tempestades #79, colonia Los Olivos, alcaldía Coyoacán, CP. 04890.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, respetuosamente, a la Alcaldía de Coyoacán a garantizar que el parque público Alameda del Sur no cuente con espacios en los que se acumule la basura en virtud de que se pueden generar focos de infección.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, respetuosamente, a la Alcaldía de Coyoacán para que brinde mantenimiento integral al mobiliario urbano del parque público Alameda del Sur ubicado en dicha Alcaldía.

¹² Administración Pública de la Ciudad de México (2017) Constitución Política de la Ciudad de México, disponible en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.pdf



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Alcaldía de Coyoacán para que coloquen botes de basura en la calle Calle Mar de las Tempestades en el parque frente al Colegio Aljibes con dirección Calle Mar de las Tempestades #79, colonia Los Olivos, alcaldía Coyoacán, CP. 04890

CUARTO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Alcaldía de Coyoacán para que se coloquen botes de basura en Canal Nacional, específicamente, en el puente de los patos el cual se encuentra entre la Colonia Prado Churubusco y la Colonia Campestre Churubusco en la Alcaldía Coyoacán.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2025.

Atentamente,

Patricia Urriza

**Diputada Patricia Urriza Arellano.
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
Febrero 2025**



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ANEXO DE FÁCIL LECTURA

En la alcaldía Coyoacán está el parque Alameda Sur que está frente a dos escuelas. Dicho parque cuenta con espacios para deportes, áreas verdes, talleres de arte y más. Sin embargo, las y los vecinos han comentado que este parque en muchas ocasiones se encuentra sucio y maltratado, lo que afecta a cientos de personas que acuden a este parque. Por lo tanto, estamos pidiendo que los mantengan y agreguen botes de basura, para que todos y todas puedan disfrutar de este parque público.